



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD



PARRAL, 22 Enero del 2009.

DECRETO EXENTO N° 200 /

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 2) Presupuesto año 2009 del Depto. de Salud Municipal de Parral.
 - 3) El Decreto N° 1.378 de 1992 del Ministerio de Hacienda.
 - 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la creación del fondo fijo Municipal por la suma de \$100.000.- (cien mil pesos), para efectuar la cancelación en efectivo de gastos menores inherentes a los conceptos comprendidos en el Subtítulo 22 "Bienes y servicios de Consumo", según presupuesto del departamento de Salud año 2009.

2.- **ESTABLECESE**, que el fondo fijo debe ser administrado por la Sra. **TERESA DEL CARMEN LEIVA MENDEZ**, RUT N° 9.179.748-8, quien debe ajustarse a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 1.222 de 1987, del Ministerio de Hacienda, de fecha 31/12/87 publicado en el Diario Oficial de fecha 22/10/88.

3.- **ESTABLECESE**, una Asignación de Responsabilidad por manejo de Caja Chica ascendente a la suma de \$ 9.529.- (Nueve mil quinientos veintinueve pesos) mensuales a la Sra. **TERESA LEIVA MENDEZ** a contar del 01 de Enero del 2009 hasta el 31 de Diciembre del 2009.

4.- **ESTABLECESE**, que el fondo fijo debe ser repuesto previa rendición de cuenta documentada cuando alcance un gasto máximo de \$ 90.000.- (Noventa mil pesos) y su tratamiento contable e imputable ser el establecido en los Decretos e instrucciones sobre el particular impartidas por la Contraloría General de la República.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE



Adelqui Millar Bravo
ADELOQUI MILLAR BRAVO
Secretaria Municipal (s)

IUE/ARC/CAM/jagf

DISTRIBUCION

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Interesado
- 4.- Archivo



Israel Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral.